

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: AEROCIVIL PROVIDENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación y respuesta a las observaciones, de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de agosto de 2022, en el marco de la presente se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA O CEDULA PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO SV	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO	830.005.455-1
		JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ	79.334.943
2	UT INFRAESTRUCTURA PROVIDENCIA	CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SAS	901.508.733-0
		VANUR SAS	901.335.047-2
		RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERÍA SAS	900.601.277-7
		JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA	19.180.782
3	CONSORCIO BARUJ	AXIOMA INGENIERIA SAS	900.141.521-5
		CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día doce (12) de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 158 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SV	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	UT INFRAESTRUCTURA PROVIDENCIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO BARUJ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SV	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	UT INFRAESTRUCTURA PROVIDENCIA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSORCIO BARUJ	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4.OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día diecisiete(17) de agosto de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No.1. CONSORCIO SV

A pesar de haberse requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el 12 de agosto de 2022, frente al RECHAZO en los requisitos habilitantes jurídicos y financiero, el proponente

no presentó documento de aclaración frente al mismo, por lo anterior, se mantiene la causal de rechazo señalada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No.2 UT INFRAESTRUCTURA PROVIDENCIA

A pesar de haberse requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el 12 de agosto de 2022, para que presentara documento de subsanación en los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, el proponente no se pronunció, incurriendo con ello en la causal de rechazo 1.37.26 que determina: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea", en consecuencia, el proponente es RECHAZADO.

PROPONENTE No.3 CONSORCIO BARUJ

De: AXIOMA INGENIERIA <axioma.ingenieria@gmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de agosto de 2022 1:25 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022 - OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

OBSERVACION 1	
<p>1. Certificado especial CONV. 2018</p> <p>2. Certificado especial CONV. 2018</p> <p>1. Archivo adjunto (3/2 KB) Guardar todo en OneDrive - Findeter de Desarrollo Territorial S.A. Descargar todo</p> <p>De: AXIOMA INGENIERIA <axioma.ingenieria@gmail.com> Enviado: miércoles, 17 de agosto de 2022 1:25 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022 - OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN</p> <p>Bogotá DC, agosto 17 de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022</p> <p>Una vez revisado el informe de evaluación publicado por la entidad me permito aclarar lo siguiente:</p> <p>1. Observación jurídica 1.</p> <p>NO CUMPLE Verificado el certificado de existencia y representación legal del integrante 2 del consorcio CONYCA SOLUCIONES SAS se evidencia que el término de constitución no cumple con lo estipulado en el subtema 8 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, toda vez que se registró en Cámara de Comercio el 19 de junio de 2019.</p>	<p>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. 8. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Respuesta observación jurídica 1 Adjunto se remite certificado especial emitido por la Cámara de Comercio de Arauca, en el cual se puede constatar que la sociedad CONYCA SOLUCIONES SAS se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14 de febrero de 2014 bajo el número 018070441 Libro XI. El 04 de junio de 2019 se realizó el cambio de domicilio de Bogotá hasta Arauca, mediante acta de asamblea inscrita en la cámara de comercio bajo el número 8630 del libro XI, inscrita el 19 de junio de 2019.</p> <p>Situación por la cual queda probado que el integrante cumple con el requisito de estar inscrita en cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre. Así las cosas, se solicita a la Entidad que este aspecto sea calificado como CUMPLE.</p> <p>2. Observación jurídica 2.</p> <p>Integrante 1: Aporta certificación de fecha 01 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.891.095.</p> <p>No Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Respuesta observación 2. A folios 339 a 342 (341 a 344 PDF) se aportan documentos de la contadora de Axioma Ingeniería SAS – Diana León, Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de la junta central de contadores vigente con fecha de expedición de 22 de junio de 2022.</p> <p>A folios 343 a 346 (345 a 348 PDF) se aportan documentos de la revisora fiscal de Axioma Ingeniería SAS – Flor Marina Bernal Aguirre, Cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional, Certificado de la junta central de contadores vigente con fecha de expedición de 27 de mayo de 2022 – Quién suscribe el Formato Cumplimiento de pago de aportes parafiscales.</p> <p>Con lo cual queda probado que se cumplió con el requisito al momento de presentación de la oferta, a petición de la entidad se remiten nuevamente los documentos en mención. Así las cosas, se solicita a la Entidad que este aspecto sea calificado como CUMPLE.</p>
<p>CC: ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; ULIANA MARIA ZAPATA BUSTAMA</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de fecha 01 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad LIRELY ROSRIS URANGO PIZARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.870</p> <p>No Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Respuesta observación 3. A folios 347 a 349 (349 a 351 PDF) se anexan los documentos de la contadora Silvia Patricia Yepes Castillo de CONYCA SOLUCIONES SAS, Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes vigente con fecha de expedición 06 de junio de 2022.</p> <p>A folios 350 a 352 (352 a 354 PDF) se anexan los documentos de la revisora fiscal Lirely Rosris Urango, de CONYCA SOLUCIONES SAS, Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes vigente con fecha de expedición del 15 de junio de 2022. – Quién suscribe el Formato Cumplimiento de pago de aportes parafiscales.</p> <p>Con lo cual queda probado que se cumplió con el requisito al momento de presentación de la oferta, a petición de la entidad se remiten nuevamente los documentos en mención. Así las cosas, se solicita a la Entidad que este aspecto sea calificado como CUMPLE.</p> <p>Observación Técnica 1.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con la condición de cumplimiento (c) de la experiencia específica, que solicita lo siguiente (c) Al menos uno de los contratos debe acreditar experiencia en construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control. Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p> <p>Respuesta observación 4. A folios 380 a 414 (382 a 416 PDF) se remite certificación de experiencia No. 2 – cuyo objeto corresponde a "Construcción de obras complementarias para el fortalecimiento del campamento de Santana y del Campamento de Puerto Asís ubicados en el departamento de</p>	<p>3. Observación jurídica 3.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de fecha 01 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad LIRELY ROSRIS URANGO PIZARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.870</p> <p>No Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Respuesta observación 3. A folios 347 a 349 (349 a 351 PDF) se anexan los documentos de la contadora Silvia Patricia Yepes Castillo de CONYCA SOLUCIONES SAS, Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes vigente con fecha de expedición 06 de junio de 2022.</p> <p>A folios 350 a 352 (352 a 354 PDF) se anexan los documentos de la revisora fiscal Lirely Rosris Urango, de CONYCA SOLUCIONES SAS, Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes vigente con fecha de expedición del 15 de junio de 2022. – Quién suscribe el Formato Cumplimiento de pago de aportes parafiscales.</p> <p>4. Observación técnica 1.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con la condición de cumplimiento (c) de la experiencia específica, que solicita lo siguiente (c) Al menos uno de los contratos debe acreditar experiencia en construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control. Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p> <p>Respuesta observación 4. A folios 380 a 414 (382 a 416 PDF) se remite certificación de experiencia No. 2 – cuyo objeto corresponde a "Construcción de obras complementarias para el fortalecimiento del campamento de Santana y del Campamento de Puerto Asís ubicados en el departamento de Putumayo" en el cual se desarrollaron obras de infraestructura aeroportuaria como se puede observar así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Folio 409 a 413 (411 a 416 PDF) Captivo Hangar de transportes. <p>Así las cosas, se solicita a la Entidad que este aspecto sea calificado como CUMPLE.</p> <p>En virtud de lo anterior, una vez validado por la entidad la documentación indicada, me permito solicitar a la entidad que este proponente sea calificado como CUMPLE en los aspectos jurídicos y técnicos y seamos habilitados para continuar en el proceso.</p> <p>Sin otro particular,</p>

RESPUESTA

El informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones presenta un NO CUMPLE, en los

requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

1. "Verificado el certificado de existencia y representación legal del integrante 2 del consorcio **CONYCA SOLUCIONES SAS** se evidencia que el termino de constitución no cumple con lo estipulado en el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, toda vez que se registró en Camara de Comercio el 19 de junio de 2019.

2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

(.....)6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria."

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Aporta sendos certificados especiales expedidos por la cámara de comercio de Arauca de fecha 17 de agosto de 2022 y 10 de agosto de 2022 respectivamente, en donde se demuestra su inscripción a la cámara de comercio de Bogotá el 14 de febrero de 2014, bajo el número 01807141 del libro XI y por acta 002 el 04 de junio de 2019 de la asamblea extraordinaria de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 8630 del libro IX del registro mercantil el 17 de junio de 2019, se inscribe el cambio de domicilio de: constitución por cambio de domicilio de Bogotá hacia Arauca, demostrando con los anteriores documentos su registro en cámara de comercio desde el 14 de febrero de 2014 y que el registro realizado el 17 de junio de 2019, fue solo cambio de domicilio. Acreditando con los anteriores documentos el requisito exigido por los Términos de Referencia.

2. No Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal de la sociedad **AXIOMA INGENIERIA SAS, quien es integrante del consorcio**

El proponente en memorial de subsanación informa lo siguiente: “A folios 343 a 346 (345 a 348 PDF) se aportan documentos de la revisora fiscal de Axioma Ingeniería SAS – Flor Marina Bernal Aguirre, Cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional, Certificado de la junta central de contadores vigente con fecha de expedición de 27 de mayo de 2022. – Quién suscribe el Formato Cumplimiento de pago de aportes parafiscales..”

Verificada nuevamente la propuesta se observa lo manifestado por el proponente, cumpliendo con el requisito exigido.

3. No Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal de la sociedad **CONYCA SOLUCIONES SAS, quien es integrante del consorcio**

El proponente en memorial de subsanación informa lo siguiente: “A folios 347 a 349 (349 a 351 PDF) se anexan los documentos de la contadora Silvia Patricia Yepes Castillo de CONYCA SOLUCIONES SAS, Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes vigente con fecha de expedición 06 de junio de 2022.”

Verificada nuevamente la propuesta se observa lo manifestado por el proponente, cumpliendo con el requisito exigido.

En consecuencia, subsanada su propuesta desde el punto de vista jurídico, el proponente pasa de NO HABILITADO a HABILITADO en este aspecto.

En cuanto al componente técnico, su evaluación se verá reflejada en documento adjunto.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SV	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	UT INFRAESTRUCTURA PROVIDENCIA	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO BARUJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que:

“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Por lo anterior y habiendo un proponente habilitado en esta etapa, la regla de concentración no es aplicable en esta convocatoria

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.”

<p>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SV REP. LEGAL: JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.334.943</p> <p>CONFORMADO POR:</p> <p>Integrante No. 1. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS NIT. 830.005.455-1 Representante Legal: JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ IDENTIFICACIÓN No. CC No. 79.334.943 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.334.943 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de agosto de 2022, por el representante legal del consorcio JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.334.943
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8-15 Integrante 2 21	CUMPLE	Integrante 1: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS Fecha de expedición del certificado: 22 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1.354 de la Notaria 41 de Santafé de Bogotá del 25 de mayo de 1995, inscrita el 8 de junio de 1995.

				<p>Término de Duración: 24 de octubre de 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: Gloria Cecilia Bernal Diaz identificado con C.C. 52.195.434</p> <p>Integrante No. 2. JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 79.334.943</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19-20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07/08/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de la unión temporal será igual al termino de ejecución del contrato y 36 meses más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 21 Integrante 2 21	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del consorcio y representante legal de cada de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 11 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 11 de agosto de 2022

				Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 11 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no reportan antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 11 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de agosto de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 13.670.502.690,00) 10% \$1.367.050.269	2.1.1.8.	RECHAZADO	RECHAZADO	El proponente no aportó la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.17 de los términos de referencia, la cual señala: <i>“1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.”</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 30-34 Integrante 2 35-36	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37-40 Integrante 2 41	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de fecha 08 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad GLORIA CECILIA BERNAL DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.195.434. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el miembro del consorcio en su calidad de persona natural de fecha 08 de agosto de 2022.
Requerimiento titulación Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	4-6	CUMPLE	El representante legal del consorcio JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ, acredita la calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula

				Profesional No. 25202-32186 desde el 15 de junio de 1989 y CC No. 79.334.943. Aporta copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado del COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 44-98 Integrante 2 100-113	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP del 22/07/2022. Se consulta el RUES el 09 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUP del 04/08/2022. Se consulta el RUES el 09 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 09 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SV, INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO 1.37.17** establecida en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.”

**PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA PROVIDENCIA
REP. LEGAL: SANDRA JOHANNA AMAYA PULIDO
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 1.102.718.125**

CONFORMADO POR:

**Integrante No. 1. CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SAS
NIT. 901.508.733-0**

**Representante Legal: SANDRA JOHANNA AMAYA PULIDO
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 1.102.718.125
Porcentaje de Participación: 19,5%**

**Integrante No. 2. VANUR SAS
NIT. 901.335.047-2**

**Representante Legal: HECTOR JULIAN RESTREPO MARIN
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 1.128.395.598
Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante No. 3. RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERÍA SAS
NIT. 900.601.277-7**

**Representante Legal: JORGE EDUARDO RAMIREZ CABRERA
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 1.026.277.774
Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante No. 4. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CABRERA
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 19.180.782
Porcentaje de Participación: 0,5 %**

<p align="center">Integrante No. 5. CSC MIRANDA SAS NIT. 900.095.257-8 Representante Legal: MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO IDENTIFICACIÓN No. CC No. 80.426.258 Porcentaje de Participación: 20%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de agosto de 2022, por el representante legal de la unión temporal SANDRA JOHANNA AMAYA PULIDO IDENTIFICACIÓN No. CC No. 1.102.718.125
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13-19 Integrante 2 21-32 Integrante 3 34-38 Integrante 4 57 Integrante 5 40-46	RECHAZADO (NO SUBSANÓ)	<p>Integrante 1: CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S ZOMAC Fecha de expedición del certificado: 18 de julio de 2022 Domicilio: Arauca Término de Constitución: Por acta número 1 del 21 de junio de 2021 suscrita por notaria única de providencia, registrado bajo el número 9792 del libro IX del registro mercantil el 05 de agosto de 2021. (NO CUMPLE) Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitaciones para celebrar contratos hasta 500.000.000. Aporta Acta No. 005-2022 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante la cual le confieren facultades para comprometer a la sociedad conforme al presupuesto del presente proceso Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2: VANUR S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11 de julio de 2022 Domicilio: Medellín, Antioquia Término de Constitución: Que por documento privado del 19 de septiembre de 2019 de los accionistas, inscrito el 25 de octubre</p>

			<p>de 2019 bajo el número 30703 del libro IX del registro mercantil (NO CUMPLE) Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitaciones para celebrar contratos hasta 750.000.000. Aporta Acta No. 016 (25 de julio de 2022) de la Asamblea General de Accionistas mediante la cual le confieren facultades para comprometer a la sociedad conforme al presupuesto del presente proceso Revisor Fiscal: ALINA YULIETH SANCHEZ OSPINA identificada con C.C. 43.620.584 y TP 211426-T</p> <p>Integrante No. 3. RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERÍA SAS Fecha de expedición del certificado: 26 de julio de 2022 Domicilio: Arauca Término de Constitución: Documento privado número 1 del 11 de marzo de 2013 de la asamblea constitutiva, registrado bajo el número 5957 del libro IX del registro mercantil el 13 de marzo de 2013 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos por razón de la naturaleza o la cuantía Revisor Fiscal: INES VILLAMIZAR MENDEZ identificada con C.C. 1.116.776.157 y TP 174216T</p> <p>Integrante No. 4. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CABRERA IDENTIFICACIÓN No. CC No. 19.180.782</p> <p>Integrante No. 5. CSC MIRANDA SAS Fecha de expedición del certificado: 26 de julio de 2022 Domicilio: Arauca</p>
--	--	--	---

				<p>Término de Constitución: Por escritura pública número 744 del 02 de junio de 2006 otorgada por Notaria Única Arauca de Arauca, registrado en bajo el número 3657 del libro IX del registro mercantil el 14 de julio de 2006</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos por razón de la naturaleza o la cuantía</p> <p>Revisor Fiscal: No aplica</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Verificado el certificado de existencia y representación legal de los integrantes de la unión temporal CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S ZOMAC y VANUR SAS se evidencia que el termino de constitución no cumple con lo estipulado en el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia.</p> <p>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (.....)</p> <p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>A pesar de haberse requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaiones publicado el 12 de agosto de 2022, para que presentara documento de subsanación en los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, el proponente no se pronunció, incurriendo con ello en la causal de rechazo 1.37.26 que determina: “<i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</i>”, en consecuencia, el proponente es RECHAZADO</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-11	CUMPLE	Fecha constitución: 04/08/2022

				<p>Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la unión temporal</p> <p>Domicilio: San Andrés y Providencia</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran la unión temporal, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 19,5%, 30%, 30%, 0,5% y 20%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración de la unión temporal será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 49</p> <p>Integrante 2 51</p> <p>Integrante 3 53</p> <p>Integrante 4 57</p> <p>Integrante 5 55</p>	CUMPLE	Se aporta la CC del representante de la unión temporal y representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	<p>Verificado de fecha 11 de agosto de 2022</p> <p>Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados como responsables fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	<p>Verificado de fecha 11 de agosto de 2022</p> <p>Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.</p>

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 11 de agosto de 2022 Los integrantes de la unión temporal no reportan antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 11 de agosto de 2022 Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados con sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de agosto de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 13.670.502.690,00) 10% \$1.367.050.269		2.1.1.8.	105-119	CUMPLE	Aseguradora: LA PREVISORA SEGUROS SA Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 3016091 Tomador: UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA PROVIDENCIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICAFINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala cada uno de los miembros de la unión temporal y porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$1.367.050.269 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de agosto de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Se aporta constancia de pago, referencia de pago: 2091964614
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	Integrante 1 122-124 Integrante 2 126-130 Integrante 3	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

		132-135 Integrante 4 139-140 Integrante 5 137		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 143 Integrante 2 145-147 Integrante 3 149-151 Integrante 4 155 Integrante 5 153	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el representante legal de fecha 29 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal ALINA YULIETH SANCHEZ OSPINA, identificada con C.C 43.620.584. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal INES VILLAMIZAR MENDEZ, identificada con C.C 1.116.776.157 Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 4: Aporta certificación suscrita por el miembro de la unión temporal en su calidad de persona natural de fecha 29 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 5: Aporta certificación suscrita por el representante legal de fecha 29 de julio de 2022.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	157-158	CUMPLE	JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116782711, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-334985 desde el 08 de Julio de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 866
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1: Aporta RUP del 18/07/2022. Se consulta el RUES el 10 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES el 10 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP del 03/08/2022. Se consulta el RUES el 10 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 4: Aporta RUP del 03/08/2022. Se consulta el RUES el 10 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 5: Aporta RUP del 03/08/2022. Se consulta el RUES el 10 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de agosto de 2022.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA PROVIDENCIA**, **al no subsanar el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.26** que determina: “*Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea*”, en consecuencia, el proponente es **RECHAZADO**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.”

<p>PROPONENTE No. 3: CONSORCIO BARUJ REP. LEGAL: DIEGO MORALES NUÑEZ IDENTIFICACIÓN No. CC No. 79.982.609</p> <p>CONFORMADO POR:</p> <p>Integrante No. 1. AXIOMA INGENIERIA SAS NIT. 900.141.521-5 Representante Legal: DIEGO MORALES NUÑEZ IDENTIFICACIÓN No. CC No. 79.982.609 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. CONYCA SOLUCIONES SAS NIT. 900.701.968-7 Representante Legal: LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ IDENTIFICACIÓN No. CC No. 17.589.706 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de agosto de 2022, por el representante legal del consorcio DIEGO MORALES NUÑEZ IDENTIFICACIÓN No. CC No. 79.982.609
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13-17 Integrante 2 23-27	CUMPLE	Integrante 1: AXIOMA INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 08 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No.000435 de la Notaria 22 de Bogotá del 14 de marzo de 2007, inscrita el 20 de marzo de 2007

			<p>Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: Flor Marina Bernal Aguirre identificado con C.C. 1.023.891.095</p> <p>Integrante 2: CONYCA SOLUCIONES SAS Fecha de expedición del certificado: 06 de julio de 2022 Domicilio: Arauca Término de Constitución: Escritura Pública No.000001 del 14 de febrero de 2014 de la Asamblea constitutiva, registrado el 19 de junio de 2019 (NO CUMPLE) Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: Lirely Rosiris Urango Pizarro identificado con C.C. 52.787.870</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Verificado el certificado de existencia y representación legal del integrante 2 del consorcio CONYCA SOLUCIONES SAS se evidencia que el termino de constitución no cumple con lo estipulado en el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, toda vez que se registró en Camara de Comercio el 19 de junio de 2019.</p> <p>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (.....)</p>
--	--	--	--

				<p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">SUBSNANACIÓN</p> <p>Aporta certificados especiales expedidos por la cámara de comercio de Arauca de fecha 17 de agosto de 2022 y 10 de agosto de 2022 respectivamente, en donde se demuestra su inscripción a la cámara de comercio de Bogotá el 14 de febrero de 2014, bajo el número 01807141 del libro XI y por acta 002 el 04 de junio de 2019 de la asamblea extraordinaria de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 8630 del libro IX del registro mercantil el 17 de junio de 2019, se inscribe el cambio de domicilio de: constitución por cambio de domicilio de Bogotá hacia Arauca, demostrando con los anteriores documentos su registro en cámara de comercio desde el 14 de febrero de 2014 y que el registro realizado el 17 de junio de 2019, fue solo cambio de domicilio.</p> <p>Acreditando el requisito exigido por los Términos de Referencia.</p> <p>Nota: documento verificado con la Cámara de Comercio de Arauca (a través de la funcionaria Marianela Botello Sandino)</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34-36	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26/07/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p>

				Duración: La duración de la unión temporal será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 19 Integrante 2 30	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del consorcio y representante legal de cada de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 11 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 11 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 11 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no reportan antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 11 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de agosto de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 13.670.502.690,00) 10% \$1.367.050.269	2.1.1.8.	52-54	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 15-45-101146348 Tomador: CONSORCIO BARUJ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala cada uno de los miembros del consorcio y porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$1.367.050.269 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 01 de enero de 2023 Soporte de pago: Aporta soporte de pago transacción.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 56-60</p> <p>Integrante 2 62</p>	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 37-40</p> <p>Integrante 2 41</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de fecha 01 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.891.095.</p> <p>Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Nota: vía observación el proponente señala que la información del Revisor Fiscal fue aportada junto con la propuesta y verificado por el evaluador, se observa que en la parte 3 de la propuesta se encuentra la documentación requerida.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de fecha 01 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.870</p> <p>Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Nota: vía observación el proponente señala que la información del Revisor Fiscal fue aportada junto con la</p>

				propuesta y verificado por el evaluador, se observa que en la parte 3 de la propuesta se encuentra la documentación requerida.
Requerimiento titulación Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	9-10	CUMPLE	El representante legal del consorcio DIEGO MORALES NUÑEZ, acredita la calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-129443 desde el 22 de marzo de 2006 y CC No. 79.982.609, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Verificado	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP del 08/07/2022. Se consulta el RUES el 10 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUP del 20/07/2022. Se consulta el RUES el 10 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO BARUJ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022				
Objeto:	"REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."				
Fecha de diligenciamiento:	17/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO SV				
Representante Legal:	JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ C.C: 79.334.943				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO	830.005.455-1	50%	SI	
2	JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ	79.334.943	50%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA O TORRES DE CONTROL.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	00480 DE 2006	8551,60	NO
			033 DE 2014	4460,84	
			8000205-OJ-2008	0,00	
			4100040033	0,00	
			TOTAL	13012,44	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	00480 DE 2006	8551,60	SI
			TOTAL	8551,60	
	c.	Al menos uno de los contratos debe acreditar experiencia en construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.		-	NO
			TOTAL	0,00	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.					
<p>Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.</p> <p>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS: Corresponde a las edificaciones que componen un aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.</p> <p>Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 13.670.502.690,00	Pesos		
		\$ 13.670,50	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)		\$ 13.670.502.690,00	Pesos		
		\$ 13.670,50	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)		\$ 6.835.251.345,00	Pesos		
		\$ 6.835,25	SMMLV		

Contrato 1: No	00480 DE 2006		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/12/2007	Componente que acredita a. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 8551,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.636.037.963,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	8551,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10689,50	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8551,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCICON S.A.S. 15% TRAINING LTDA 20% JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ 65%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 119-120: CERTIFICACIÓN DE OBRA, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SABANA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada es posible identificar que las actividades ejecutadas corresponden a la CONSTRUCCIÓN de edificaciones nuevas, es posible acreditar el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 8551,60 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SOCICON S.A.S. 15% y de JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ 65% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	033 DE 2014		
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE TRES (3) PUESTOS DE SALUD, PARA LOS MUNICIPIOS DE GUAPI - PUESTO DE SALUD LIMONES, LOPEZ DE MICAY - PUESTO DE SALUD NOANAMITO EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y DE CHIMICHAGUA - PUESTO DE SALUD SEMPEGUA, EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOS PRIMEROS EN SISTEMA INDUSTRIALIZADO LIVIANO MODULAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/10/2015	Componente que acredita a. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 4460,84
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.874.340.188,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4460,84	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4460,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 121-123: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO DE ADAPTACION como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el documento aportado se discrimina el valor total de Estudios y Diseños \$ 87.000.000, es posible acreditar un valor de Construcción de \$ 2.874.340.188</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 4460,84 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	8000205-QJ-2008		
Objeto:	AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, AEROPUERTO DE PUERTO INIRIDA, GUAINIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 4/08/2009	Componente que acredita a. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>10,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td> ATRIA LTDA 80% SOCICON S.A.S. 10% YAMIR VIVIANA GUANTIVA PANADERO 10% </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ATRIA LTDA 80% SOCICON S.A.S. 10% YAMIR VIVIANA GUANTIVA PANADERO 10%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ATRIA LTDA 80% SOCICON S.A.S. 10% YAMIR VIVIANA GUANTIVA PANADERO 10%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 124-126: ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, documento emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SABANA, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 127-128: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO ATRIA ASOCIADOS debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor unicamente de las actividades ejecutadas para la AMPLIACIÓN de la infraestructura aeroportuaria, no es posible tener en cuenta el contrato. Sin embargo el proponente podrá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor unicamente de los montos asociados a la experiencia requerida para la AMPLIACIÓN de la infraestructura aeroportuaria.</p>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	El proponente no apporto documentación de subsanación											
Contrato 4: No	4100040033											
Objeto:	OBRA CIVIL AERA DE MANTENIMEINTO AEROPUERTO SANTA MARTA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <td>5/02/2010</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	5/02/2010	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.</td> <td>-</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	-	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-
Día/Mes/Año	5/02/2010											
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00											
b. (0.5 veces el valor del PE)	-											
c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td> SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S. </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 129: ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRAS, documento emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SABANA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 130-131: ANEXO SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE OBRA, documento es ilegible.</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "OBRA CIVIL" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no es claro que se enmarque dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.</p> <p>Sin embargo el proponente podrá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor unicamente de los montos asociados a la experiencia requerida para la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN dentro de la OBRA CIVIL ejecutada.</p>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	El proponente no apporto documentación de subsanación											
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las condiciones de cumplimiento (a) y (c) de la experiencia específica, que solicita lo siguiente:</p> <p>(a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>(c) Al menos uno de los contratos debe acreditar experiencia en construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											
Observación general:	<p>Dado que el proponente NO CUMPLE con las condiciones de cumplimiento de la experiencia específica, incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente se encuentra RECHAZADO para continuar en el proceso.</p>											

Convocatoria No.	PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022
Objeto:	"REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
Fecha de diligenciamiento:	17/08/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA PROVIDENCIA</u>
Representante Legal:	SANDRA JOHANNA AMAYA PULIDO C.C: 1.102.718.125

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S	901.508.733-0	19,50%	NO
2	VANUR S.A.S	901.335.047-2	30,00%	NO
3	RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERÍA S.A.S	900.601.277-7	30,00%	SI
4	JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA	19.180.782	0,50%	SI
5	CSC MIRANDA S.A.S	900.095.257-8	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA O TORRES DE CONTROL.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		00-000368-2014 331 DE 2011 031 DE 2019 19001133H4 DE 2019 TOTAL	0,00 0,00 3752,97 379,24 4132,21
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		TOTAL	0,00	NO
c.	Al menos uno de los contratos debe acreditar experiencia en construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.		19001133H4 DE 2019 TOTAL	SI SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS: Corresponde a las edificaciones que componen un aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	13.670.502.690,00	Pesos
	\$	13.670,50	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	13.670.502.690,00	Pesos
	\$	13.670,50	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	6.835.251.345,00	Pesos
	\$	6.835,25	SMMLV

Contrato 1: No	<u>00-000368-2014</u>													
Objeto:	CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA SEDE SANTANDER PRIMARIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE ARAUCA													
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/12/2015</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/12/2015		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr> <tr><td>c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	-	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-	
Día/Mes/Año														
30/12/2015														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00													
b. (0.5 veces el valor del PE)	-													
c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>69,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S 64% MOISES MAURICIO MORENO DÍAZ 1% JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 5% GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S 20% EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS 10%</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	69,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S 64% MOISES MAURICIO MORENO DÍAZ 1% JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 5% GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S 20% EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS 10%									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	69,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S 64% MOISES MAURICIO MORENO DÍAZ 1% JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 5% GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S 20% EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS 10%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 406-415: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE ARAUCA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SANTANDER, valor ejecutado y fecha de terminación. - Folio 416-418: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO SANTANDER debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor unicamente de las actividades ejecutadas para la CONSTRUCCIÓN de la sede de la Unidad Educativa, no es posible tener en cuenta el contrato. Sin embargo el proponente podrá aportar documentación adicional que cúmpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor unicamente de los montos asociados a la experiencia requerida para la CONSTRUCCIÓN de la Unidad Educativa.</p>													
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	El proponente no aportó documentación de subsanación													
Contrato 2: No	<u>331 DE 2011</u>													
Objeto:	CONSTRUCCION DE AULAS DE LA SEDE OLIMPICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL MARIA INAMCULADA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA													
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>5/09/2012</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	5/09/2012		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr> <tr><td>c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	-	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-	
Día/Mes/Año														
5/09/2012														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00													
b. (0.5 veces el valor del PE)	-													
c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>84,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 84% CORREA GUERRERO LEONARDO 16%</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	84,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 84% CORREA GUERRERO LEONARDO 16%									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	84,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 84% CORREA GUERRERO LEONARDO 16%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 420 CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE ARAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO EDIFICAR con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación. - Folio 421-441: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. Documento en el cual se indentifica dentro del alcance del contrato, existen actividades de DISEÑO Y REVISIÓN ESTRUCTURAL, ACTUALIZACIÓN NORMA SISMO RESISTENTE NSR10 <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑO Y REVISIÓN ESTRUCTURAL, ACTUALIZACIÓN NORMA SISMO RESISTENTE NSR10" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor unicamente de las actividades ejecutadas para la CONSTRUCCIÓN de la sede de la Institución Educativa, no es posible tener en cuenta el contrato. Sin embargo el proponente podrá aportar documentación adicional que cúmpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor unicamente de los montos asociados a la experiencia requerida para la CONSTRUCCIÓN de la Institución Educativa.</p>													
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	El proponente no aportó documentación de subsanación													
Contrato 3: No	<u>031 DE 2019</u>													
Objeto:	CONSTRUCCION DE 10 AULAS NUEVAS, 2 LABORATORIOS Y RAMPA, REPOSICION DE 4 AULAS 2 BATERIAS SANITARIAS Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR LA INMACULADA SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA													

Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>24/02/2011</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	24/02/2011	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td><u>3752,97</u></td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr><tr><td>c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>3752,97</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	-	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-
Día/Mes/Año												
24/02/2011												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>3752,97</u>											
b. (0.5 veces el valor del PE)	-											
c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.350.151.576,35											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6254,95											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3752,97											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 60%</u> LLANO INVERSIONES PSR LTDA 38% V.P INGENIERIA LTDA 2%</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 60%</u> LLANO INVERSIONES PSR LTDA 38% V.P INGENIERIA LTDA 2%								
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
<u>JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 60%</u> LLANO INVERSIONES PSR LTDA 38% V.P INGENIERIA LTDA 2%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 443 CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO LA INMACULADA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación. - Folio 444-448: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3752,97 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 60% en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 4: No	<u>19001133H4 DE 2019</u>											
Objeto:	CONSTRUIR LAS OBRAS DE APOYO A LA GESTION Y OPERACIÓN EN EL AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVERENA											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/12/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	23/12/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td><u>379,24</u></td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr><tr><td>c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.</td><td><u>SI</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>379,24</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	-	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	<u>SI</u>
Día/Mes/Año												
23/12/2019												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>379,24</u>											
b. (0.5 veces el valor del PE)	-											
c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	<u>SI</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 348.950.400,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	421,38											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	379,24											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>CSC MIRANDA S.A.S 90%</u> GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S - GEALCO S.A.S 10%</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CSC MIRANDA S.A.S 90%</u> GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S - GEALCO S.A.S 10%								
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
<u>CSC MIRANDA S.A.S 90%</u> GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S - GEALCO S.A.S 10%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 450 CERTIFICACIÓN, documento emitido por la AERONAUTICA CIVIL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO GESTIÓN Y OPERACIÓN SARAVERENA, valor ejecutado y fecha de terminación. - Folio 451-452: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO GESTIÓN Y OPERACIÓN SARAVERENA debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 379,24 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CSC MIRANDA S.A.S 90% en el contrato ejecutado.</p>											
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las condiciones de cumplimiento (a) y (b) de la experiencia específica, que solicita lo siguiente:</p> <p>(a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>(b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											
Observación general:	<p>Dado que el proponente NO CUMPLE con las condiciones de cumplimiento de la experiencia específica, incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente se encuentra RECHAZADO para continuar en el proceso.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022				
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."				
Fecha de diligenciamiento:	17/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO BARUJ				
Representante Legal:	DIEGO MORALES NUÑEZ C.C: 79.982.609				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AXIOMA INGENIERIA S.A.S	900.141.521-5	50%	SI	
2	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.968-7	50%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA O TORRES DE CONTROL.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	06-6-10176-15	12197,09	SI
			001 - 162 / 2015	6107,04	
			0	0,00	
			TOTAL	18304,13	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-6-10176-15	12197,09	SI
			TOTAL	12197,09	
	c.	Al menos uno de los contratos debe acreditar experiencia en construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	001 - 162 / 2015	SI	SI
			TOTAL	SI	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.</p> <p>Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS: Corresponde a las edificaciones que componen un aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.</p> <p>Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 13.670.502.690,00	Pesos		
		\$ 13.670,50	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)		\$ 13.670.502.690,00	Pesos		
		\$ 13.670,50	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)		\$ 6.835.251.345,00	Pesos		
		\$ 6.835,25	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>06-6-10176-15</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/10/2018	Componente que acredita a. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 12197,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 28.875.399.127,86	b. (0.5 veces el valor del PE)	12197,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	36960,89	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12197,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. 34% <u>AXIOMA INGENIERIA S.A.S 33%</u> MEYAN S.A 33%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 356-357 CERTIFICACIÓN, documento emitido por la PLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DOBLE AA, valor total del contrato y fecha de terminación. - Folio 358-361: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrito. - Folio 362-376: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito. - Folio 377-379: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO DOBLE AA debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 12197,09 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AXIOMA INGENIERIA S.A.S 33% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>001 - 162 / 2015</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO PARA EL CANTÓN MILITAR DE SANTANA Y DEL CANTÓN MILITAR DE PUERTO ASIS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/04/2017	Componente que acredita a. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 6107,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.931.178.739,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9395,44	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6107,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AXIOMA INGENIERIA S.A.S 65%</u> VIAS Y CANALES S.A.S 35%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 381-383 ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AXIOMA - VYC, valor total del contrato y fecha de terminación. - Folio 384-386: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO AXIOMA - VYC debidamente suscrito. - Folio 387-414: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 6107,04 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AXIOMA INGENIERIA S.A.S 65% en el contrato ejecutado.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del miércoles 17 de agosto de 2022, el proponente presenta observación a la evaluación preliminar solicitando se acredite el contrato relacionado, teniendo en cuenta que dentro del mismo existe un capítulo de HANGARES DE TRANSPORTE, dando cumplimiento a lo requerido por la entidad.</p> <p>Por lo anterior se realiza la validación en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN de las actividades ejecutadas en el contrato, en donde fue posible acreditar la ejecución de actividades de construcción de infraestructura aeroportuaria, como son las actividades ejecutadas para la construcción de una Hangar, el cual es un lugar utilizado para guardar y mantener aeronaves, generalmente de grandes dimensiones.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 6107,04 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AXIOMA INGENIERIA S.A.S 65% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No			
Objeto:	MANTENIMIENTO DE LAS TERMINALES AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 4/10/2020	Componente que acredita a. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.5 veces el valor del PE)	-

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.		-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AXIOMA INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 381-383 ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación y se relacionan las actividades ejecutadas..</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "MANTENIMIENTO" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.</p> <p>Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con la condición de cumplimiento (c) de la experiencia específica, que solicita lo siguiente:</p> <p>(c) Al menos uno de los contratos debe acreditar experiencia en construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			
Observación general a la Subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			

CONSORCIO BARUJ

Bogotá DC, agosto 17 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022

Una vez revisado el informe de evaluación publicado por la entidad me permito aclarar lo siguiente:

1. Observación jurídica 1.

NO CUMPLE

Verificado el certificado de existencia y representación legal del integrante 2 del consorcio **CONYCA SOLUCIONES SAS** se evidencia que el término de constitución no cumple con lo estipulado en el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, toda vez que se registró en Cámara de Comercio el 19 de junio de 2019.
2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Respuesta observación jurídica 1

Adjunto se remite certificado especial emitido por la Cámara de Comercio de Arauca, en el cual se puede constatar que la sociedad CONYCA SOLUCIONES SAS se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14 de febrero de 2014 bajo el número 018074141 Libro XI.

El 04 de junio de 2019 se realizó el cambio de domicilio de Bogotá hacia Arauca, mediante acta de asamblea inscrita en la cámara de comercio bajo el número 8630 del libro XI, inscrita el 19 de junio de 2019.

Situación por la cual queda probado que el integrante cumple con el requisito de estar inscrita en cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre. Así las cosas, se solicita a la Entidad que este aspecto sea calificado como CUMPLE.

2. Observación jurídica 2.

Integrante 1: Aporta certificación de fecha 01 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.891.095.

Dirección: Calle 98 NO. 22 – 64 Oficina 618 Bogotá – Colombia

Teléfono: (60) (1) 265 87 54

e-mail: axioma.ingenieria@gmail.com / licitaciones.axioma@gmail.com /
licitaciones@conycasoluciones.com

CONSORCIO BARUJ

No Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Respuesta observación 2.

A folios 339 a 342 (341 a 344 PDF) se aportan documentos de la contadora de Axioma Ingeniería SAS – Diana León, Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de la junta central de contadores vigente con fecha de expedición de 22 de junio de 2022.

A folios 343 a 346 (345 a 348 PDF) se aportan documentos de la revisora fiscal de Axioma Ingeniería SAS – Flor Marina Bernal Aguirre, Cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional, Certificado de la junta central de contadores vigente con fecha de expedición de 27 de mayo de 2022. – Quién suscribe el Formato Cumplimiento de pago de aportes parafiscales.

Con lo cual queda probado que se cumplió con el requisito al momento de presentación de la oferta, a petición de la entidad se remiten nuevamente los documentos en mención. Así las cosas, se solicita a la Entidad que este aspecto sea calificado como CUMPLE.

3. Observación jurídica 3.

Integrante 2: Aporta certificación de fecha 01 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.870

No Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Respuesta observación 3.

A folios 347 a 349 (349 a 351 PDF) se anexan los documentos de la contadora Silvia Patricia Yepes Castillo de CONYCA SOLUCIONES SAS, Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes vigente con fecha de expedición 06 de junio de 2022.

A folios 350 a 352 (352 a 354 PDF) se anexan los documentos de la revisora fiscal Lirely Rosiris Urango, de CONYCA SOLUCIONES SAS, Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes vigente con fecha de expedición del 15 de junio de 2022. – Quien suscribe el Formato Cumplimiento de pago de aportes parafiscales.

Con lo cual queda probado que se cumplió con el requisito al momento de presentación de la oferta, a petición de la entidad se remiten nuevamente los documentos en mención. Así las cosas, se solicita a la Entidad que este aspecto sea calificado como CUMPLE.

4. Observación técnica 1.

Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con la condición de cumplimiento (c) de la experiencia específica, que solicita lo siguiente:(c) Al menos

Dirección: Calle 98 NO. 22 – 64 Oficina 618 Bogotá – Colombia

Teléfono: (60) (1) 265 87 54

e-mail: axioma.ingenieria@gmail.com / licitaciones.axioma@gmail.com /
licitaciones@conycasoluciones.com

CONSORCIO BARUJ

uno de los contratos debe acreditar experiencia en construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control. Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

Respuesta observación 4.

A folios 380 a 414 (382 a 416 PDF) se remite certificación de experiencia No. 2 – cuyo objeto corresponde a “Construcción de obras complementarias para el fortalecimiento del cantón militar de Santana y del Cantón Militar de Puerto Asís ubicados en el departamento de putumayo” en el cual se desarrollaron obras de infraestructura aeroportuaria como se puede observar así:

- Folio 409 a 413 (411 a 416 PDF) Capitulo Hangar de transportes.

Así las cosas, se solicita a la Entidad que este aspecto sea calificado como CUMPLE.

En virtud de lo anterior, una vez validado por la entidad la documentación indicada, me permito solicitar a la entidad que este proponente sea calificado como CUMPLE en los aspectos jurídicos y técnicos y seamos habilitados para continuar en el proceso.


Sin otro particular,

Atentamente,

Firma: _____

Nombre:

C.C.:



**DIEGO
MORALES
NUÑEZ**

Firmado
digitalmente por
DIEGO MORALES
NUÑEZ

Fecha: 2022.08.17
12:11:15 -05'00'

DIEGO MORALES NUÑEZ
79.982.609 DE BOGOTÁ



CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

Fecha expedición: 2022/08/17 - 09:58:13 **** Recibo No. S000150594 **** Num. Operación. 01-YDCS-20220817-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN SF17YC80-1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8853356 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccarauca.org.co

CERTIFICADO ESPECIAL

El Secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA** , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO 0000001 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EL 14 DE FEBRERO DE 2014, BAJO EL NÚMERO 01807141 DEL LIBRO XI SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CONYCA SOLUCIONES S.A.S.

CERTIFICA

QUE POR ACTA 002 DEL 4 DE JUNIO DE 2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 8630 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DEL 2019, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE COMICILIO DE: CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILO DE BOGOTÁ HACIA ARAUCA.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2022-08-17
Recibo: S000150594
Número de operación: 01-YDCS-20220817-0004
Tipo de certificación: 1.99 - OTROS DEL REGISTRO MERCANTIL
Cliente: CONYCA SOLUCIONES S.A.S
Identificación del cliente: 9007019687
Expediente involucrado:
Razón social:
Identificación:
Solicitud: SOLICITO CERTIFICADO ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este



certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar el contenido del mismo cuantas veces lo considere necesario por un término de 60 días, ingresando al enlace <https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **[CODIGO_VERIFICACION1]**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en ARAUCA, a los 17 días del mes de agosto de 2022.



CERTIFICADO ESPECIAL

El Secretario General de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA** , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 0000001 DL 10 DE FEBRERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EL 14 DE FEBRERO DE 2014, BAJO EL NUMERO 01807141 DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONYCA SOLUCIONES S.A.S

CERTIFICA

QUE POR ACTA 002 EL 04 DE JUNIO DE 2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8630 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2019, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE: CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTÁ HACIA ARAUCA-

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2021-08-10
Recibo: S000125518
Número de operación: 01-MLCD-20210810-0031
Tipo de certificación: 1.91 - CERTIFICACION DE INSCRIPCIONES
Cliente: CONYCA SOLUCIONES SAS
Identificación del cliente: 9007019687
Expediente involucrado: 1826
Razón social: CONYCA SOLUCIONES SAS
Identificación: 9007019687
Solicitud: SE SOLICITA CERTIFICADO ESPECIAL DE MATRICULA

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **<https://siarauca.confecamaras.co/cv.php>** seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **KCQDHXIO**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en ARAUCA, a los 10 días de agosto de 2021